UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1041-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 937-2019-VRAC, sobre propuesta de designación de Asistente del Programa de Nivelación Académica 2019-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de septiembre de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 937-2019-VRAC, el Vicerrector Académico (e) remite la propuesta de designación de Asistente del Programa de Nivelación Académica 2019-II al servidor Adams Bonilla Magallanes;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas de la institución, es necesario designar las funciones de dicho cargo al servidor Adams Bonilla Magallanes; de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al servidor Adams Bonilla Magallanes como Asistente del Programa de Nivelación Académica 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de octubre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1041-2019-UNSCH-R

Dr. PEDRO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Programa de Nivelación Académica/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.